Expte:

Procedimiento / Materia: **PERSONAL**

Administración actuante: **Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias**

Interesado:

Asunto: **Recurso de alzada contra la Resolución de XX de JULIO de 2019 por la que se hace pública la propuesta de aspirantes seleccionados del Tribunal nº XX de la especialidad de XXXXXXXXXXXXXXXXX isla XXXXXXX del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias convocado por Orden de 27 de marzo de 2019 (B.O.C. nº 62. 29.03.2019).**

**A LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

D./Dª **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, con DNI nº **XXXXXXXXXXXXXXXXX** vecino de **XXXXXXXXXXXXXXXXX** con domicilio a efectos de comunicaciones en **XXXXXXXXXXXXXXXXX** aspirante por la especialidad de **XXXXXXXXXXXXXXXXX** Isla **XXXXXXXXXXXXXXXXX** Tribunal nº **XXXXXXXXXXXXXXXXX** en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso convocado por ORDEN de 27 de marzo de 2019, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a las ofertas de empleo público de los años 2017 y 2018, y se aprueban las correspondientes bases. (B.O.C. nº 62. 29.03.2019), comparece ante el Tribunal y, como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que habiéndose publicado la Resolución de **XXXXXXXXXXXXXXXXX** por la que se hace pública la propuesta de aspirantes seleccionados por la especialidad **XXXXXXXXXXXXXXXXX** Isla **XXXXXXXXXXXXXXXXX** Tribunal nº **XXXXXXXXXXXXXXXXX** en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso convocado por ORDEN de 27 de marzo de 2019, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a las ofertas de empleo público de los años 2017 y 2018, y se aprueban las correspondientes bases. (B.O.C. nº 62. 29.03.2019). No hallándome conforme con esta, puesto que no se ajusta a derecho y, a la par, lesiona directa y gravemente los derechos e intereses del interesado/a. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 2 de octubre), y en especial con los artículos 121 y 122 de dicha Ley, vengo a interponer

**RECURSO DE ALZADA**

Contra la Resolución por la que se hace pública la propuesta de aspirantes seleccionados en la especialidad **XXXXXXXXXXXXXXXXX** Isla **XXXXXXXXXXXXXXXXX** Tribunal nº **XXXXXXXXXXXXXXXXX** en el mencionado procedimiento selectivo de ingreso y acceso convocado por ORDEN de 27 de marzo de 2019. (B.O.C. nº 62. 29.03.2019), en base a los siguientes

**HECHOS**

**HECHOS**

**Primero. –** RELATAR LOS HECHOS QUE SE RECURREN. SE PUEDE RECURRIR CUALQUIER PARTE DEL PROCESO SELECTIVO, TANTO LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN COMO DE LA FASE DE CONCURSO.

**Segundo. –**

**Tercero. –**

**Cuarto. –**

**Quinto. –**

**Sexto. –**

**Etc…**

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.- JURÍDICOS FORMALES:** El acto que se impugna resulta ser la Resolución de **XXXXXXXXXXXXXXXXX** por la que se hace pública la propuesta de aspirantes seleccionados del Tribunal nº **XXXXXXXXXXXXXXXXX** de la especialidad de **XXXXXXXXXXXXXXXXX** isla de **XXXXXXXXXXXXXXXXX** del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias convocado por Orden de 27 de marzo de 2019 (B.O.C. nº 62. 29.03.2019).

Tal acto administrativo es recurrible por recurso de alzada, tal como se contempla en la Base15.3 del ANEXO I de la ORDEN de 27 de marzo de 2019, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a las ofertas de empleo público de los años 2017 y 2018, y se aprueban las correspondientes bases. (B.O.C. nº 62. 29.03.2019): *“(…) Contra esta Resolución los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Personal, en el plazo de un mes, según lo previsto en el Artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo”*.

Asimismo, ostenta legitimación el recurrente, aspirante opositor por la meritada especialidad.

En virtud de cuanto antecede, procede y

**SOLICITA://** que tenga por interpuesto el presente recurso de alzada contra la Resolución de XX de JULIO de 2019 por la que se hace pública la propuesta de aspirantes seleccionados del Tribunal nº XX de la especialidad de **XXXXXXXXXXXXXXXXX** del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias convocado por Orden de 27 de marzo de 2019 (B.O.C. nº 62. 29.03.2019), proceda a decretar la nulidad del citado listado en los términos de este escrito, con demás pronunciamientos favorables, procediendo a **(EXPONER LO QUE SE SOLICITA EN EL RECURSO**)

Es justicia que solicita en, Canarias, a …. de ………. de 2019